Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 34/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO EN MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 24/10 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES" DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD CON LA FIRMA NEAD SRL.----------

Asunción, 2 de noviembre de 2011.-

Visto

La solicitud de addenda del Contrato con la Firma NEAD S.R.L. en Marco de la Contratación Directa Nro. 24/10 "Adquisición de Muebles" del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.---------

Considerando

Que, por Resolución H.M.I.S.T Nro. 24/11 de fecha 24 de octubre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la Firma NEAD SRL.-

Que, la Orden de Compra celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 13 de octubre de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el CDP de Ampliación Nro.3129/11 con la firma NEAD SRL, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, en virtud a la Resolución SG 33/10, de fecha 26 de enero de 2010, en su art. 11, designa como responsable a los titulares de las sub Unidades Operativas de contrataciones a los funcionarios que ejerzan el cargo superior jerárquico en la dependencia, y como Responsables Adjuntos y solidarios, a los funcionarios que ejerzan el cargo de administrador.-

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) Autorizar la Addenda del Contrato, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nro. 24/11, convocada por el Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad para Adquisición de muebles" aprobado por Resolución Nro. 24/11 de fecha 24 de octubre de 2011, con la firma NEAD SRL, **en el sentido de ampliar el Precio del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes quinientos ochenta y cuatro mil (Gs. 584.000).**

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.--

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General